

A V. E. como al general Flores digo que defiendo y sostengo la causa de la república y de la independencia de mi patria, y que como soldado de honor, no puedo ni debo aceptar proposición de ninguna clase.

Confío mucho en la nobleza y acreditado valor del soldado paraguayo, y me batiré al lado de ellos como supieron hacerlo los que pelearon ya con soldados de V. E. en las puntas de Mbutin.

Con la debida consideración. Dios guarde á V. E. muchos años.—  
(No hay firma).

*El Comandante en jefe de la division paraguaya en operaciones sobre el rio Uruguay.—¡Viva la República del Paraguay!*

Campamento, en marcha, Uruguayana, Agosto 20 de 1865.

*Señor general:*

Mis jefes, oficiales y tropa obedecen las órdenes del supremo gobierno en el Paraguay, y en él han recibido el mandato de ponerse á las mías. En ninguna de las instrucciones dadas por S. E. el señor mariscal presidente de la república, prescribe que me rinda al enemigo; antes, por el contrario, me ha ordenado pelear hasta sucumbir en la defensa de los sagrados derechos de la patria y de la integridad de las repúblicas del Plata.

No acepto por consiguiente proposición de ninguna clase, y hoy como mañana V. E. me encontrará dispuesto á dar la misma contestación.

Si las fuerzas de que V. dispone son tan numerosas como lo asegura, venga y comprenderá entonces cuánto debe esperar el imperio del Brasil y sus aliados del soldado paraguayo, que sabe morir con gloria al lado de su bandera, pero jamás rendirse.

Dios guarde á V. E. muchos años.—(No hay firma).

### **El capellán de las fuerzas paraguayas de Uruguayana**

*Al señor jefe comandante de la segunda division, baron de Yacuhy:*

Uruguayana, Agosto 21 de 1865.

¿Ha causado sorpresa á V. S. Ilma. la contestación dada por el señor jefe de la division paraguaya?

¿Con cuánta mas razón tengo el derecho yo de sorprenderme al leer la carta del señor baron de Yacuhy, en la que, á mas del carácter sacerdotal con que he sido revestido, me inviste con el grado supremo de esta division del Paraguay?

El sacerdote, el verdadero ministro de Jesucristo, como tengo de-

recho de preciarme de ello por mis actos anteriores, no tiene otra misión sobre la tierra, sino es consolar á los afligidos y derramar su santa bendición sobre ellos, en los postreros alientos de su vida.

Si la maledicencia ha lanzado contra la nación brasilera preconceptos erróneos, culpa mía no es, y á sus aseveraciones sobre Paysandú, contestarán los orientales; sobre el Riachuelo, han contestado ya bastantemente los soldados paraguayos.

Como capellan de este ejército, en el que ejerzo solamente funciones espirituales, ni ante Dios ni ante los hombres, soy, ni seré responsable de la sangre que se derrame en defensa de la causa de mi patria.

Soy de V. E. con todo respeto, atento S. S. y capellan Q. B. L. M. de V. S. Illma.

BLAS IGNACIO DUARTE.

**Intimación de los jefes de los ejércitos aliados al coronel Estigarribia, jefe de las fuerzas paraguayas situadas en Uruguayana**

(Copia)—Los representantes del ejército aliado de vanguardia que subscriben:

Cuartel general frente á Uruguayana, Septiembre 2 de 1865.

*Al señor comandante del ejército paraguayo en operaciones sobre la costa del Uruguay, coronel D. Antonio Estigarribia:*

Los abajo firmados, representantes del ejército aliado de vanguardia, cumplen un alto deber dirigiéndose á V. E. con el objeto que esta nota expresa, esperando confiadamente que V. E. prestará á la consecucion de él la cooperacion que su posicion y deberes le imponen.

Antes de romper las hostilidades para que estamos prontos sobre el pueblo de la Uruguayana, ocupado por las fuerzas de su mando, no dejariamos llenadas debidamente las prescripciones mas sagradas de la civilizacion y humanidad, si no le hiciéramos presente nuestro sincero deseo de evitar las grandes é inútiles desgracias que ocasionaria la resolucion de sostenerse en esa plaza, en que V. E. ha estado hasta el presente.

Al aceptar la guerra que el presidente del Paraguay declaró gratuitamente á las naciones aliadas, nuestros respectivos gobiernos la han aceptado en nombre de su honor ofendido y de los principios de libertad y justicia que profesan, resueltos con el vigor de que son capaces pero sujetándose siempre á las reglas salvadoras de moderacion que la hacen menos dura, observadas por todos los pueblos cultos de la tierra. No es, pues, señor coronel, una guerra de exterminio la que llevamos al



*Historia de los Premios Militares República Argentina.*

recho de preciarme de ello por mis actos anteriores, no tiene otra misión sobre la tierra, sino es consolar á los afligidos y derramar su santa bendición sobre ellos, en los postreros alientos de su vida.

Si la maledicencia ha lanzado contra la nación brasilera preconceptos erróneos, culpa mía no es, y á sus aseveraciones sobre Paysandú, contestarán los orientales; sobre el Riachuelo, han contestado ya bastante los soldados paraguayos.

Como capellan de este ejército, en el que ejerzo solamente funciones espirituales, ni ante Dios ni ante los hombres, soy, ni seré responsable de la sangre que se derrame en defensa de la causa de mi patria.

Soy de V. E. con todo respeto, atento S. S. y capellan Q. B. L. M. de V. S. Illma.

BLAS IGNACIO DUARTE.

**Intimación de los jefes de los ejércitos aliados al coronel Estigarribia, jefe de las fuerzas paraguayas situadas en Uruguayana**

(Copia)—Los representantes del ejército aliado de vanguardia que subscriben:

Cuartel general frente á Uruguayana, Septiembre 2 de 1865.

*Al señor comandante del ejército paraguayo en operaciones sobre la costa del Uruguay, coronel D. Antonio Estigarribia:*

Los abajo firmados, representantes del ejército aliado de vanguardia, cumplen un alto deber dirigiéndose á V. E. con el objeto que esta nota expresa, esperando confiadamente que V. E. prestará á la consecucion de él la cooperacion que su posicion y deberes le imponen.

Antes de romper las hostilidades para que estamos prontos sobre el pueblo de la Uruguayana, ocupado por las fuerzas de su mando, no dejariamos llenadas debidamente las prescripciones mas sagradas de la civilizacion y humanidad, si no le hiciéramos presente nuestro sincero deseo de evitar las grandes é inútiles desgracias que ocasionaria la resolucion de sostenerse en esa plaza, en que V. E. ha estado hasta el presente.

Al aceptar la guerra que el presidente del Paraguay declaró gratuitamente á las naciones aliadas, nuestros respectivos gobiernos la han aceptado en nombre de su honor ofendido y de los principios de libertad y justicia que profesan, resueltos con el vigor de que son capaces pero sujetándose siempre á las reglas salvadoras de moderacion que la hacen menos dura, observadas por todos los pueblos cultos de la tierra. No es, pues, señor coronel, una guerra de exterminio la que llevamos al



presidente del Paraguay, como lo prueba la existencia de los numerosos prisioneros, gefes, oficiales y soldados, tomados en el combate del 17 del pasado, que no cesan de bendecir la marcada generosidad de los vencedores de quienes no han recibido ni la más ligera demostracion capaz de agravar su condicion de vencidos.

Animados de estos sentimientos no queremos ser en lo más mínimo responsables del sacrificio de los soldados que obedecen á V. E., sacrificio tan estéril en la situacion que la suerte de la guerra les ha deparado, como inhumano tambien; porque solo es permitido combatir cuando existe alguna probabilidad de triunfar ó cuando alguna ventaja puede asegurarse á la causa que se defiende.

V. E. se encuentra, á juicio de los abajo firmados, en un caso extremo, en el cual solo puede esperarle un fin desgraciado si persistiese en rechazar las proposiciones honorables que le dirigimos; por consiguiente, las vidas de tantos compatriotas suyos, confiados á su direccion, deben serle debidamente estimadas para no inmolarlas estérilmente en nombre de un pundonor militar mal entendido y que en las actuales circunstancias no puede tener una aplicacion justa y honorable.

Sin la menor intencion de ofender las opiniones políticas que V. E. profesa, consideramos asimismo conveniente recordarle que la guerra que hacemos actualmente se dirige tan solo al presidente del Paraguay y de ninguna manera al pueblo paraguayo, cuya independencia y soberania está garantizada solemnemente por las naciones aliadas, y cuya libertad interna se proponen asegurar tambien, como base de la futura paz á que aspiran y á la buena inteligencia de sus gobiernos.

En esta virtud, no podemos menos de hacer presente á V. E. que ninguna razon justa puede impulsarle á derramar la sangre de sus compatriotas, por una causa reprobada y puramente personal, y que V. E. mismo, no tardará en deplorar íntimamente, cuando, merced al cambio político que se prepara en su patria, la vea entrar en una existencia nueva y reparadora, respirando la libertad que su gobernante le ha arrebatado cruelmente, sujetando á un pueblo á arrastrar eternamente la cadena del esclavo, teniendo V. E. la conviccion de haber sacrificado á sus propios compatriotas para resistir á ese inmenso bien, en vez de trabajar para alcanzarla. Tiempo es aún señor coronel, de que V. E., reflexionando maduramente, se convenza de la verdad de los hechos referidos, y que lejos de defender la causa de su patria, como aparenta creerlo sirve tan solo á un hombre que la tiene oprimida, y que no puede nunca proporcionarle otros bienes que el predominio absoluto de una voluntad despótica y el atraso sin término del pueblo.

Esta es una de las razones por qué nuestros respectivos gobiernos no miran al pueblo paraguayo como su verdadero enemigo en esta gue-

rra, sino al gobernante absoluto que lo despotiza y que lo ha extraviado y arrastrado á la guerra incalificable que ha provocado, y esta es tambien una razon poderosa que aumenta la responsabilidad de V. E., siempre que insista en defenderse en esa plaza contra el ataque que le llevaremos, apoyados en veinte mil hombres y cincuenta piezas de artilleria, sin contar los numerosos refuerzos que vienen sucesivamente llegando.

En virtud de las consideraciones expresadas y de haber llegado al conocimiento de los que subscriben, que individuos de la guarnicion de esa plaza han significado á individuos de este ejército su deseo de conocer por escrito las bases del arreglo que propondríamos á los sitiados, hemos confeccionado las que constan del adjunto pliego, firmadas tambien por nosotros y que acompañamos para su conocimiento.

V. E. advertirá, que le ofrecemos las condiciones más honrosas que se acostumbran á conceder entre las naciones civilizadas; pero debe persuadirse que este proceder de nuestra parte, es una prueba más de los sentimientos que nos animan respecto de los ciudadanos paraguayos, á quienes no podemos confundir jamás con su gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VENANCIO FLORES—VIZCONDE DE  
TAMANDARÉ—BARON DE PORTO  
ALEGRE—WENCESLAO PAUNERO.

Es copia: Flores.

#### Bases de la convención propuesta para la rendición de Uruguayana

Los representantes del ejército aliado de vanguardia, brigadier general D. Venancio Flores, gobernador provisorio de la República Oriental del Uruguay y comandante en jefe del ejército aliado de vanguardia; vicealmirante vizconde de Tamandaré, comandante en jefe de las fuerzas navales del Brasil en el Rio de la Plata; teniente general baron de Porto Alegre, comandante en jefe del ejército de operaciones en esta provincia, y general D. Wenceslao Paunero, comandante en jefe del primer cuerpo del ejército argentino, interesados en evitar el inútil derramamiento de sangre, vista la situacion precaria en que se encuentran las fuerzas paraguayas que ocupan el pueblo brasilero de Uruguayana, contando con que el comandante en jefe de dichas fuerzas estará á la altura de los serios deberes que sobre él gravitan, respecto á la salvacion de las numerosas vidas de sus soldados, que solo tendria el derecho de exponer como militar, en el caso de que alguna probabilidad de éxito (que no puede esperar), le asistiese, han acordado en nombre de los derechos de la humanidad, ofrecer al señor coronel D. Antonio Estigarribia, coman-



*Ao Sr. Sargento Major Donato Alves  
 Foi conferido o uso da medalha commemorativa do rendimento da Villa de  
 Uruguayana na provincia do Rio Grande do Sul, em 18 de Se-  
 tembro de 1865, creada em virtude do Decreto N.º 3515, de 20 do mesmo  
 mez e anno*

*Repartição do Ajudante General da Secretaria d'Estado dos  
 Negocios da Guerra, em 10 de Agosto de 1867.*

*João Frederico Ladewig*  
 *Juiz*